

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53029 MADRID

D. Enrique Calvo Vergara, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 542/2013 de la sociedad TR HOTELES Y ALOJAMIENTOS DE CANARIAS, S.L., con CIF B38851390 por auto de fecha 25 de noviembre de 2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por pago de la totalidad de los créditos reconocidos y la íntegra satisfacción a los acreedores.

2º.- El cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición del deudor que estuvieran subsistentes y el cese de la Administración concursal.

3º.- Aprobar las cuentas presentadas por la Administración concursal, al no haber existido oposición a las mismas.

Madrid, 27 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A190069393-1